

OFICIALIA DE PARTES

**RECIBIDO**  
14 MAYO 2026  
11:40  
77567

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**OFICIO 43-0526-C-OG14**  
**Rosales, Chihuahua a 13 de Mayo del 2026**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**Asunto: Dotación fondo legal**

**H.CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**PRESENTE :**

Por medio del presente y de la manera más atenta, me dirijo al H. Órgano Colegiado con el propósito de extenderle un cordial saludo y, al mismo tiempo, **remittir formalmente la solicitud de DOTACIÓN del fondo legal para el poblado de Congregación Ortiz, Municipio de Rosales, Chihuahua.**

Esta solicitud se presenta con fundamento en el artículo 28, fracción XXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en concordancia con lo establecido en el artículo 10, fracción II, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

La propuesta fue debidamente aprobada por el H.Ayuntamiento de Rosales en sesión ordinaria de Cabildo No. 37 de fecha 11 de Marzo del 2026.

Para su análisis y trámite legislativo correspondiente, se anexa la siguiente documentación:

- Copia de oficio No.SDUE-288/2026 , expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, que contiene la propuesta del Polígono considerado por esa Secretaría para la dotación del fondo legal.
- Cuatro(4) planos impresos, en formato doble carta, del polígono en mención, debidamente firmados.
- Certificación expedida por el Secretario Municipal, Lic. Francisco Alberto Marta, que contiene el acuerdo de aprobación de H. Ayuntamiento del Municipio de Rosales.
- Copia de las actas de asamblea, en su primera y segunda convocatoria, donde se aprueba la dotación del fondo legal para la comunidad de Congregación Ortiz.

Agradeciendo de antemano su amable atención a esta gestión esencial para el ordenamiento territorial y desarrollo Urbano de nuestro municipio, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

**PRESIDENCIA**

**ATENTAMENTE**

14 MAY 2026  
12:20 hrs

**C.JOSÉ DOLORES ANDUJO GOMEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
ROSALES, CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

ROSALES, CHIH  
2024 - 2027



Dirección: Av. México, 33120 Santa Cruz de Rosales, Chih.  
Teléfono: (639) 132 6498 Ext. 1



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

OFICIO SDUE-288/2026

Chihuahua, Chih., 13 de Mayo del 2026

ING. JOSÉ LUIS QUINTANA CARRILLO  
Director de Desarrollo Urbano y Catastro  
Municipio de Rosales, Chih.  
Presente.

En atención a su oficio S/N, de fecha 13 de marzo del 2026, en el cual solicita el apoyo de esta Dependencia para la actualización del Fondo Legal de la Comunidad de Congregación Ortiz, Municipio de Rosales, con disposiciones en la Ley de Asentamientos Humano, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, con fundamento en el Artículo 10, numeral III, Artículo 12, numeral XXXVI y Artículo 74, Fracción IX, le comento lo siguiente:

Personal especializado de esta Secretaría a mi cargo, ha realizado una propuesta con la actualización del Fondo Legal para esa Congregación, mismo que me permito enviarle de manera impresa en plano doble carta y en archivo digital PDF, para su revisión y aprobación por parte del H. Ayuntamiento del mencionado municipio. Lo anterior, para efecto de dar continuidad al procedimiento correspondiente, acorde a los establecido en los Artículos 10, 37, 38 y 39 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ  
Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología

c.c. ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA.- Director de Desarro Urbano  
ARQ. AVRIL DIAZ ARREOLA.- Jefa del Departamento de Planeación Urbana y Regional  
MINUTARIO  
GMVJ/gjm.

"2026, Año del bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 5to piso,  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera  
(614) 429-33-00 Ext. 14901

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

EL LIC. FRANCISCO ALBERTO MARTA, SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ROSALES, CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 63 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y: -----

-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL SIGUIENTE LEGAJO CONSTA DE 5 FOJAS QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LAS ORIGINALES QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARIA MUNICIPAL DE ROSALES, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 37 DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2026 EN LA CUAL EN EL PUNTO NO. 8 DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO POR UNANIMIDAD LA MODIFICACION A LA DOTACION DEL FUNDO LEGAL DE LA COMUNIDAD DE CONGRGACION ORTIZ -----

-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS USOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, Y SE CERTIFICA, SELLA Y FIRMA EN ROSALES, CHIHUAHUA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS DOY FE-----

-----



LIC. FRANCISCO ALBERTO MARTA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA  
MUNICIPAL  
ROSALES, CHIH.  
2024 - 2027

